CIRCULAR

Para conocimiento: **Dirección de Educación Primaria** **Inspectores Técnicos Seccionales** **Directores de Nivel Primario (G. Estatal)**	**Producido por** **Secretaria Técnica** **de Educación Primaria** **Lic. Verónica María José Lombard**

OBJETO: Comunicar: Rectificación de Circular 8, informar vacantes disponibles (ANEXO I), cronograma de Acto Público (ANEXO II), metodología (ANEXO III) y requisitos de acuerdo RESOL-2026-6430-E-GDEMZA-DGE de fecha 15 de septiembre del 2026 y RESOL-2026-1542-E-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE de fecha 18 septiembre del 2026 Convocatoria Concurso de Traslado, Ascenso a la Jerarquía Directiva para el Nivel Inicial, Nivel Primario, Modalidad de Educación Especial y Modalidad Jóvenes y Adultos (CEBJA);

La Secretaria Técnica y Presidente de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Primaria, informa que ha rectificado el cuadro de fechas para Concurso de Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

16/11	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincró-nica a través del enlace que recibirán para **TRASLADO** al co-rreo electrónico que cada docente ha consignado en GEI.
17 y 18/11	Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincró-nica a través del enlace que recibirán para **ASCENSO** al co-rreo electrónico que cada docente ha consigno en GEI.
01/02/2027	Toma de posesión y efectiva prestación de servicio

Debe decir:

16/11	**DIRECTOR/A**: Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán para **TRASLADO** al correo electrónico que cada docente ha con-signado en GEI.
19/11 y 24/11	**VICEDIRECTOR/A:** Ofrecimiento según Orden de Méritos en forma virtual sincrónica a través del enlace que recibirán para **TRASLADO o ASCENSO** al correo electrónico que cada do-cente ha consigno en GEI.
01/02/2027	Toma de posesión y efectiva prestación de servicio

Especificaciones respecto del concurso:

- Los postulantes deberán encontrarse encuadrados en lo establecido por el Art. 3° inc. A) del Estatuto del Docente;
- Que quienes opten por ingresar a un cargo vacante en las escuelas que se encuentran dentro del "Convenio Nación-Ampliación Jornada Primaria", detalladas en RESOL-2022-3466-GDEMZA, MEMO-E- 2023-1-GDEMZA-DEPRIM#DGE de fecha 13-02-23 y MEMO-E-18-
- GDEMZA-DEPRIM#DGE de fecha 23-05-23, deberán tener disponibilidad horaria para cumplir con la duración de la jornada escolar de dichas instituciones con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias;
- Las vacantes ofrecidas serán aquellas producidas hasta el 30 de septiembre de 2026, las cuales serán relevadas por Secretaría Técnica de las Junta Calificadora.
- Los docentes que opten por escuelas de Educación Primaria, deberán contar con Certificado Psicofísico Jerárquico Apto vigente, en caso de Escuelas Albergue el complementario para di-chas instituciones según lo establecido por RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE y su modifi-catoria RESOL-2025-3931-E-GDEMZA-DGE. No se aceptarán certificados provisorios en pro-ceso, hojas de ruta o turnos;
- Excepcionalmente y por única vez para el presente concurso, de acuerdo a lo establecido en el Acta Técnica Paritaria del 01 de julio de 2026, no se requerirá el requisito de dos años (2 años) de antigüedad en el cargo de origen. El orden de mérito diferenciará a directores y vice directo-res titulares con dos años (2 años) de antigüedad en el cargo jerárquico de origen, de directores sin el requisito de dos años (2 años) de antigüedad en el cargo jerárquico de origen.
- Los Directores y Vicedirectores que efectivicen su traslado o ascenso, una vez recibido el proveído deberán presentar, dentro de un plazo perentorio de setenta y dos (72) horas, la siguiente documentación obligatoria (en todos los casos, debidamente actualizada y vigente):
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Constancia de CUIL.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado Psicofísico.
- Certificados de capacitación obligatoria: Ley Lucio, Ley Micaela, Ley de Prevención y Abordaje del Bullying y Ley Yolanda.

Durante el concurso el/la postulante deberá:

Expresar su ingreso a la sala de reunión, **sin excepción**, de la siguiente manera: **DNI + APE-LLIDO Y NOMBRE**; para facilitar la identificación de los mismos y posterior incorporación a la reunión, según MEMOE-2026-324-GDEMZA-SUBEDUCACION#DGE, de fecha 4 de noviem-bre del corriente año. **No se permitirá el ingreso a quienes no cumplan con este requisito.** En la sala de reunión encontrarán Miembros de la Junta Calificadora y los docentes postulantes según Orden de Méritos publicado. La reunión será grabada para registro formal. Se manten-drán los micrófonos silenciadas excepto el de la persona que está participando.

En caso de inconvenientes con la conectividad el/la postulante deberá dar aviso a Junta Califi-cadora de Nivel Primario por mensaje de correo: movimientosprim@mendoza.edu.ar / teléfono Fijo de Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario 4290376.

El docente que desee pasar a otra instancia (segunda vuelta) debe manifestarlo en el momento que se lo nombre, **no basta decir que no opta**, para que se considere esa opción.

La liberación de los docentes que realizan el Concurso de Traslado Definitivo, es de acuerdo al Orden de Méritos según el cronograma de participación, solo en el turno que les toca optar, docentes de escuelas albergue debido a las distancias e inconvenientes con la conectividad tendrán liberación el día que les corresponda optar.
Los docentes que están optando hasta las 13.00 horas, y que deben ingresar en el turno tarde, cuando la distancia así lo requiera, podrán llegar con tardanza a su trabajo, a fines administrativos no se considerará dicha tardanza.

Documentación a presentar al momento de ejercer su opción:

a) **Certificado Psicofísico** Apto en vigencia que acredite Aptitud para el cargo al que el aspirante optare (No se aceptan hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni certificados vencidos) RESOL-2024-6641-E-GDEMZA-DGE emitido y validado por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante (Último Certificado emitido de Escuela Albergue en el caso de optar por establecimientos de ese tipo);
c) **Declaración Jurada de cargos**, RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE, según lo dispuesto en los artículos 9º y 12º de la Ley Nº 6929, su Decreto Reglamentario Nº 285/2002, Ley Nº 9598 y su Decreto Reglamentario Nº 328/2025.
d) **Certificado de Antecedentes Penales** vigente (en caso del que el certificado posea antecedentes, la confirmación de lo optado quedará suspendida por 48 has, hasta tanto se constate si el agente tiene antecedentes contra la integridad sexual, de ser así se dará de baja al movimiento).

e) Formulario para presentación de documentación obligatoria:
https://forms.gle/ea8oegACRgp2DcnQ9

ANEXO I

VACANTES DE DIRECTOR

CONCURSO DE JERARQUÍA DIRECTIVA 2027

TOTAL DE VACANTES: 80 FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2026

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	1106	"DR. JUAN A. MAZA"	SIN ZONA	CAPITAL	
2	1144	"HIPÓLITO YRIGOYEN"	SIN ZONA	CAPITAL	
3	1070	CAPITAL FEDERAL	30%	GENERAL ALVEAR	
4	1102	ENTRE RÍOS	70%	GENERAL ALVEAR	CONVENIO NACIÓN
5	1128	SEBASTIÁN SAMPER	70%	GENERAL ALVEAR	CONVENIO NACIÓN
6	1143	PEDRO PASCUAL SEGURA	70%	GENERAL ALVEAR	
7	1727	RÍOS MENDOCINOS	30%	GENERAL ALVEAR	
8	1108	DR. JULIO LEMOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
9	1116	DR. TOMÁS GODOY CRUZ	50%	GODOY CRUZ	
10	1337	JUAN F. COBO	50%	GODOY CRUZ	
11	1620	CNEL. PEDRO REGALADO DE LA PLAZA	50%	GODOY CRUZ	
12	1629	CARLOS PELLEGRINI	70%	GODOY CRUZ	
13	1669	DR. AQUILES W. MAZZIOTTI	70%	GODOY CRUZ	CONVENIO NACIÓN
14	1691	RAÚL SCALABRINI ORTIZ	70%	GODOY CRUZ	
15	1413	ENRIQUE PESTALOZZI	70%	GUAYMALLÉN	
16	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
17	1520	MARIA CELSA BASAURE DE MARTÍNEZ	30%	GUAYMALLÉN	
18	1665	PADRE JUAN PASTOR	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	CONVENIO NACIÓN
19	1667	TIERRA DE HUARPES	70%	GUAYMALLÉN	
20	1707	EDUCADOR BENITO EMILIANO PEREZ	50%	GUAYMALLÉN	
21	1719	YOLANDA CORSINO	70%	GUAYMALLÉN	
22	1205	RICARDO DAY	70%	JUNÍN	
23	1181	JUANA AGUIRRE DE QUIROGA	100%	LA PAZ	CONVENIO NACIÓN
24	1420	RICARDO BÁEZ	50%	LAS HERAS	
25	1472	SARGENTO CABRAL	SIN ZONA	LAS HERAS	
26	1559	MANUEL SEGUNDO COROMINOLA MUNIVES	50%	LAS HERAS	
27	1574	EMILIA M. DE ARMANINI	50%	LAS HERAS	
28	1636	DR. LEOPOLDO SUÁREZ	50%	LAS HERAS	
29	1652	JULIO QUINTANILLA	50%	LAS HERAS	
30	1682	HÉROES DE MALVINAS	50%	LAS HERAS	
31	1720	CRUCERO GRAL ARA BELGRANO	70%	LAS HERAS	CONVENIO NACIÓN
32	1065	JUAN GALO LAVALLE	50%	LAVALLE	
33	1195	PATRICIO SGUAZZINI	100%	LAVALLE	
34	1199	FRANCISCO ARIAS	70%	LAVALLE	

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
35	1281	SIMÓN CHAVES	100%	LAVALLE	CONVENIO NACIÓN
36	8468	ELPIDIO GONZÁLEZ	100%	LAVALLE	
37	1023	TERESA O´CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
38	1039	ANTONIO MOYANO	100%	LUJAN DE CUYO	
39	1073	VIRGEN DE LA CARRODILLA	50%	LUJÁN DE CUYO	
40	1153	PROVINCIA DE TUCUMÁN	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
41	1156	SALOMÉ ALBERTI DE VEGA	50%	LUJÁN DE CUYO	
42	1430	CAPITÁN DE FRAGATA CARLOS NEGRI	100%	LUJÁN DE CUYO	
43	1634	ISLA SOLEDAD	100%	LUJAN DE CUYO	CONVENIO NACIÓN
44	1040	JUAN JOSE VIAMONTE	70%	MAIPÚ	
45	1041	ALBINO GUTIERREZ	70%	MAIPÚ	
46	1114	FRANCISCO CALLE	70%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
47	1121	CABILDO ABIERTO	70%	MAIPÚ	
48	1167	JUAN CÁNEPA	70%	MAIPÚ	
49	1274	REMEDIOS ESCALA DE SAN MARTIN	70%	MAIPÚ	
50	1611	ANTÁRTIDA ARGENTINA	50%	MAIPÚ	
51	1614	JUAN GIOL	SIN ZONA	MAIPÚ	
52	1680	CELINA RAMONA ÁLVAREZ	50%	MAIPÚ	
53	1009	CORNELIO SAAVEDRA	70%	RIVADAVIA	CONVENIO NACIÓN
54	1058	HERIBERTO BAEZA	70%	RIVADAVIA	
55	1253	DOMINGO D'ANGELO	70%	RIVADAVIA	
56	1257	MIGUEL ESCORIHUELA GASCÓN	70%	RIVADAVIA	
57	1515	LEONOR FERREYRA	70%	RIVADAVIA	
58	1031	9 DE JULIO	70%	SAN CARLOS	
59	1189	ANTONIO OLIVARES	100%	SAN CARLOS	
60	1354	ALFREDO CHACON	70%	SAN CARLOS	
61	1380	CLOTILDE GUILLÉN DE REZZANO	100%	SAN CARLOS	CONVENIO NACIÓN
62	1594	FRANCISCO SORIANO	100%	SAN CARLOS	
63	1684	MAESTRO SATURININO SOSA	70%	SAN CARLOS	
64	1010	CORONEL LORENZO BARCALA	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
65	1160	DR. JONAS SALK	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
66	1470	TÚPAC AMARU	100%	SAN MARTÍN	CONVENIO NACIÓN
67	1522	JUBAL BENAVIDES	100%	SAN MARTÍN	
68	1013	ALFREDO RODOLFO BUFANO	100%	SAN RAFAEL	
69	1091	DOMINGO HERMIDA	100%	SAN RAFAEL	
70	1094	JACINTO BOTANA	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
71	1186	DR. JUAN BENJAMÍN TERÁN	70%	SAN RAFAEL	
72	1266	JOSEFA CORREAS	70%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
73	1351	SAN JUAN BOSCO	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
74	1379	HILDA C.AMBROSINI	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
75	1395	PEDRO DE MENDOZA	100%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
76	1399	"TIERRA DEL FUEGO"	70%	SAN RAFAEL	
77	1401	REPÚBLICA DE BOLIVIA	70%	SAN RAFAEL	
78	1711	MAESTRA SECUNDINA V. Q. DE CALDERÓN	70%	SAN RAFAEL	
79	1632	MAESTRO ALBERTO DERANI	70%	TUNUYÁN	
80	1577	HUMBERTO BEGHIN	100%	TUPUNGATO	

TOTAL DE VACANTES DE DIRECTOR: 80

ANEXO I

VACANTES DE VICEDIRECTOR

CONCURSO DE JERARQUÍA DIRECTIVA 2027

TOTAL DE VACANTES: 211 FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2026

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
1	1032	MARIANO MORENO	SIN ZONA	CAPITAL	
2	1032	MARIANO MORENO	SIN ZONA	CAPITAL	
3	1034	"GRAL. MANUEL BELGRANO"	SIN ZONA	CAPITAL	
4	1035	PRESIDENTE QUINTANA	SIN ZONA	CAPITAL	
5	1036	TIBURCIO BENEGAS	SIN ZONA	CAPITAL	
6	1042	ARISTIDES VILLANUEVA	SIN ZONA	CAPITAL	
7	1110	MANUEL LAINEZ	SIN ZONA	CAPITAL	
8	1123	PATRICIAS MENDOCINAS	SIN ZONA	CAPITAL	
9	1144	"HIPÓLITO YRIGOYEN"	SIN ZONA	CAPITAL	
10	1259	"DR. CARLOS VERGARA"	SIN ZONA	CAPITAL	
11	1272	DOMINGO BOMBAL	SIN ZONA	CAPITAL	
12	1272	DOMINGO BOMBAL	SIN ZONA	CAPITAL	
13	1316	"EDMUNDO DE AMICIS"	SIN ZONA	CAPITAL	
14	1455	"LIBERTADOR DE LOS ANDES"	SIN ZONA	CAPITAL	
15	1455	LIBERTADOR DE LOS ANDES"	SIN ZONA	CAPITAL	
16	1461	"RICARDO ROJAS"	SIN ZONA	CAPITAL	
17	1461	"RICARDO ROJAS"	SIN ZONA	CAPITAL	
18	1742	CARLOS D. BERDASCO	70%	CAPITAL	
19	8448	HOGAR EVA PERON	70%	CAPITAL	
20	9030	NORMAL TOMÁS GODOY CRUZ	SIN ZONA	CAPITAL	
21	9030	NORMAL TOMÁS GODOY CRUZ	SIN ZONA	CAPITAL	
22	1004	DR. GUILLERMO RAWSON	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
23	1004	DR. GUILLERMO RAWSON	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
24	1016	PETRONA G DE BURGOA	50%	GODOY CRUZ	
25	1072	DR. ROQUE SÁENZ PEÑA	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
26	1075	CORDILLERA DE LOS ANDES	50%	GODOY CRUZ	
27	1075	CORDILLERA DE LOS ANDES	50%	GODOY CRUZ	
28	1077	PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30%	GODOY CRUZ	
29	1078	SANTIAGO DEL ESTERO	50%	GODOY CRUZ	
30	1109	JUAN MARTINEZ DE ROSAS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
31	1109	JUAN MARTINEZ DE ROSAS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
32	1220	MISIONES	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
33	1419	EMAUS	70%	GODOY CRUZ	
34	1485	AVELINO MAURE	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
35	1485	AVELINO MAURE	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
36	1544	DR. SEVERO DEL CASTILLO	50%	GODOY CRUZ	

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
37	1585	1° DE FEBRERO	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
38	1617	SAN GABRIEL	70%	GODOY CRUZ	
39	1617	SAN GABRIEL	70%	GODOY CRUZ	
40	1620	CORONEL PEDRO REGALADO DE LA PLAZA	50%	GODOY CRUZ	
41	1624	FRAY LUIS BELTRAN	30%	GODOY CRUZ	
42	1630	FERNANDO FADER	70%	GODOY CRUZ	
43	1635	DR. RODOLFO COROMINAS SEGURA	30%	GODOY CRUZ	
44	1640	REYES CATÓLICOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
45	1640	REYES CATÓLICOS	SIN ZONA	GODOY CRUZ	
46	1669	DR. AQUILES W. MAZZIOTTI	70%	GODOY CRUZ	CONVENIO NACIÓN
47	1672	RENATO DELLA SANTA	70%	GODOY CRUZ	
48	1675	SAN FRANCISCO DE ASÍS	50%	GODOY CRUZ	
49	1698	PROVINCIA DE MENDOZA	50%	GODOY CRUZ	
50	1014	ALEJANDRO MATHUS	50%	GUAYMALLÉN	
51	1033	RAFAEL OBLIGADO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
52	1097	ALMAFUERTE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
53	1097	ALMAFUERTE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
54	1104	LEOPOLDO LUGONES	70%	GUAYMALLÉN	
55	1120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
56	1120	JOSÉ RUDECINDO PONCE	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
57	1149	ABRAHAM LEMOS	70%	GUAYMALLÉN	
58	1149	ABRAHAM LEMOS	70%	GUAYMALLÉN	
59	1243	LUCIO CICCHITTI	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
60	1275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
61	1275	JOSÉ MANUEL ESTRADA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
62	1385	GUILLERMO CANO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
63	1413	ENRIQUE PESTALOZZI	70%	GUAYMALLÉN	
64	1471	TITO ODILÓN LACIAR	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
65	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
66	1482	TOMÁS ALVA EDISON	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
67	1514	BAUTISTA GROSSO	50%	GUAYMALLÉN	
68	1542	PEDRO MOLINA HENRIQUEZ	50%	GUAYMALLÉN	
69	1551	ÁNGEL VICENTE PEÑALOZA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
70	1556	MIGUEL ANGEL RAMPONI	70%	GUAYMALLÉN	
71	1571	DOCTOR FELIPE ARANA	30%	GUAYMALLÉN	
72	1575	LÓPEZ DE GOMARA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
73	1575	LÓPEZ DE GOMARA	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
74	1633	CAPITÁN DE FRAGATA PEDRO E. GIACHINO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
75	1656	MARTINA CHAPANAY	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
76	1707	EDUCADOR BENITO E.PÉREZ	50%	GUAYMALLÉN	

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
77	1707	EDUCADOR BENITO E.PÉREZ	50%	GUAYMALLÉN	
78	1725	PADRE JOSE ANDRES MANZANO	SIN ZONA	GUAYMALLÉN	
79	1745	ESCULTOR ROBERTO ROSAS	50%	GUAYMALLÉN	
80	1019	GERVASIO ANTONIO POSADAS	70%	JUNÍN	
81	1427	TOMAS PRISCO	70%	JUNÍN	
82	1663	DOCENTES JUBILADOS DEL ESTE	70%	JUNÍN	
83	9034	SEVERO MORENO	100%	LA PAZ	
84	1017	MARIANO NECOCHEA	SIN ZONA	LAS HERAS	
85	1017	MARIANO NECOCHEA	SIN ZONA	LAS HERAS	
86	1018	JUAN GREGORIO DE LAS HERAS	SIN ZONA	LAS HERAS	
87	1045	MAESTRA OLIMPIA RAZO DE DI CHIARA	70%	LAS HERAS	
88	1122	BENJAMÍN MATIENZO	30%	LAS HERAS	
89	1126	CORONEL C. RECUERO	70%	LAS HERAS	
90	1126	CORONEL C. RECUERO	70%	LAS HERAS	
91	1129	COMBATE DE POTRERILLOS	100%	LAS HERAS	
92	1172	MAESTRO CIRO ALBERTO MOLINA	50%	LAS HERAS	
93	1172	MAESTRO CIRO ALBERTO MOLINA	50%	LAS HERAS	
94	1173	PROVINCIA DE SAN JUAN	70%	LAS HERAS	
95	1232	CORONEL OLASCOAGA	SIN ZONA	LAS HERAS	
96	1347	HERMANA SARA MOLINA	70%	LAS HERAS	
97	1358	ISLAS MALVINAS	SIN ZONA	LAS HERAS	
98	1421	REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	30%	LAS HERAS	
99	1421	REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	30%	LAS HERAS	
100	1472	SARGENTO CABRAL	SIN ZONA	LAS HERAS	
101	1499	TTE. FÉLIX ORIGONE	50%	LAS HERAS	
102	1499	TTE. FÉLIX ORIGONE	50%	LAS HERAS	
103	1509	CADETES DE AERONÁUTICA	SIN ZONA	LAS HERAS	
104	1509	CADETES DE AERONÁUTICA	SIN ZONA	LAS HERAS	
105	1510	GUSTAVO MARTÍNEZ ZUVIRIA	50%	LAS HERAS	
106	1559	MANUEL COROMINOLA MUNIVES	50%	LAS HERAS	
107	1573	BASILIA V. DE ROBERT	70%	LAS HERAS	
108	1608	GRAL. BERNARDO O´HIGGINS	SIN ZONA	LAS HERAS	
109	1636	DR. LEOPOLDO SUÁREZ	50%	LAS HERAS	
110	1650	LEY 1420	50%	LAS HERAS	CONVENIO NACIÓN
111	1652	JULIO QUINTANILLA	50%	LAS HERAS	
112	1657	INDIA MAGDALENA	50%	LAS HERAS	
113	1733	MAHUELTURATA	100%	LAS HERAS	
114	1065	JUAN GALO LAVALLE	50%	LAVALLE	

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
115	1127	ELIAS VILLANUEVA	100%	LAVALLE	
116	1006	JUAN JOSÉ PASO	30%	LUJÁN DE CUYO	
117	1006	JUAN JOSÉ PASO	30%	LUJÁN DE CUYO	
118	1012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	LUJÁN DE CUYO	
119	1012	COMANDANTE SATURNINO TORRES	30%	LUJÁN DE CUYO	
120	1020	DOMINGO FRENCH	50%	LUJÁN DE CUYO	
121	1023	TERESA O´CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
122	1023	TERESA O´CONNOR	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
123	1037	DR. JULIO MAYORGA	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
124	1085	DAVID DÍAZ GASCOGNE	70%	LUJÁN DE CUYO	
125	1145	DR. EMILIO JOFRÉ	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
126	1145	DR. EMILIO JOFRÉ	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
127	1154	GRAL. ENRIQUE MOSCONI	SIN ZONA	LUJÁN DE CUYO	
128	1216	NICOLÁS AVELLANEDA	50%	LUJÁN DE CUYO	
129	1304	LUIS BALDINI	70%	LUJAN DE CUYO	
130	1578	RAMON CESAR NOVERO	100%	LUJAN DE CUYO	
131	1615	PROVINCIAS DE CUYO	30%	LUJÁN DE CUYO	
132	1615	PROVINCIAS DE CUYO	30%	LUJÁN DE CUYO	
133	1670	RAMÓN FERNANDEZ LETTRY	70%	LUJÁN DE CUYO	
134	1670	RAMÓN FERNANDEZ LETTRY	70%	LUJÁN DE CUYO	
135	1726	JOSE FRANCISCO UGARTECHE	70%	LUJAN DE CUYO	
136	1049	JUAN SEGURA DE PERALTA	70%	MAIPÚ	
137	1168	FERNANDO SIMÓN	70%	MAIPÚ	
138	1168	FERNANDO SIMÓN	70%	MAIPÚ	
139	1239	EJÉRCITO ARGENTINO	70%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
140	1274	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	70%	MAIPÚ	
141	1283	JOSÉ A. DE OZAMIS	50%	MAIPÚ	
142	1323	NORBERTO PIÑERO	100%	MAIPÚ	
143	1396	CLODOMIRO GIMENEZ	100%	MAIPÚ	CONVENIO NACIÓN
144	1457	LEOPOLDO ZULOAGA	50%	MAIPÚ	
145	1607	RIELES ARGENTINOS	SIN ZONA	MAIPÚ	
146	1607	RIELES ARGENTINOS	SIN ZONA	MAIPÚ	
147	1438	CAPITÁN JOSÉ LEÓN LEMOS	70%	MALARGÜE	
148	1494	GENDARME ARGENTINO	70%	MALARGÜE	
149	1599	TENIENTE GENERAL RUFINO ORTEGA	70%	MALARGÜE	
150	1618	GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO	70%	MALARGÜE	
151	1618	GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO	70%	MALARGÜE	
152	1668	MAESTRO EMILIO LEON	70%	MALARGÜE	

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
153	1681	JOSE RANCO	70%	MALARGÜE	
154	1718	PROFESOR NICOLAS BUSTOS DAVILA	70%	MALARGÜE	
155	1007	BERNARDINO RIVADAVIA	30%	RIVADAVIA	
156	1441	CLOTILDE DEL VALLE DE ÚBEDA	70%	RIVADAVIA	
157	1147	ADOLFO TULA	70%	SAN CARLOS	
158	1605	MATÍAS ZAPIOLA	70%	SAN CARLOS	
159	1740	FLOR MARÍA IRENE MARÍN DE MAESTRI	70%	SAN CARLOS	
160	1164	JOSÉ MARIA BERNAL	100%	SAN MARTÍN	
161	1247	ALMIRANTE GUILLERMO BROWN	100%	SAN MARTÍN	
162	1298	JOSÉ HERNANDEZ	100%	SAN MARTÍN	
163	1013	ALFREDO RODOLFO BUFANO	70%	SAN RAFAEL	
164	1025	25 DE MAYO	30%	SAN RAFAEL	
165	1083	FAUSTINO PICALLO	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
166	1086	FEDERICO SUTER	30%	SAN RAFAEL	
167	1092	JUAN ISIDRO ZAPATA	50%	SAN RAFAEL	
168	1092	JUAN ISIDRO ZAPATA	50%	SAN RAFAEL	
169	1117	"JUAN DE DIOS CORREAS"	70%	SAN RAFAEL	
170	1131	ANTONIO E. DÍAZ	30%	SAN RAFAEL	
171	1131	ANTONIO DÍAZ	30%	SAN RAFAEL	
172	1185	PROFESOR MANUEL JOSÉ ZAPATA	30%	SAN RAFAEL	CONVENIO NACIÓN
173	1207	MANUEL A. SAEZ	30%	SAN RAFAEL	
174	1270	RODOLFO ISELÍN	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
175	1270	RODOLFO ISELÍN	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
176	1271	PEDRO GOYENA	70%	SAN RAFAEL	
177	1309	ARMADA ARGENTINA	70%	SAN RAFAEL	
178	1309	ARMADA ARGENTINA	70%	SAN RAFAEL	
179	1324	PEDRO J. ORTÍZ	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
180	1324	PEDRO J. ORTÍZ	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
181	1329	OLEGARIO V. ANDRADE	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
182	1475	AMADOR BURGOS	70%	SAN RAFAEL	
183	1567	REPÚBLICA A. SIRIA	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
184	1568	CONRADO ATENCIO	70%	SAN RAFAEL	
185	1568	CONRADO ATENCIO	70%	SAN RAFAEL	
186	1621	JULIO A. ROCA	30%	SAN RAFAEL	
187	1706	FERNANDO L. ABBONA	70%	SAN RAFAEL	
188	1724	SAN RAFAEL ARCÁNGEL	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
189	9036	MERCEDES TOMASA SAN MARTÍN DE BALCARCE.	SIN ZONA	SAN RAFAEL	
190	9036	MERCEDES TOMASA SAN MARTÍN DE BALACARCE	SIN ZONA	SAN RAFAEL	

ORDEN	N° ESCUELA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ZONA	DEPARTAMENTO	OBSERVACIONES
191	1022	VICENTE LOPEZ Y PLANES	30%	TUNUYÁN	
192	1022	VICENTE LOPEZ Y PLANES	30%	TUNUYÁN	
193	1061	PEDRO DIAZ	70%	TUNUYÁN	
194	1061	PEDRO DIAZ	70%	TUNUYÁN	
195	1119	EJERCITO DE LOS ANDES	100%	TUNUYÁN	
196	1197	DR. VENTURA GALLEGOS	70%	TUNUYÁN	
197	1426	JOSÉ HERNANDEZ	30%	TUNUYÁN	
198	1426	JOSÉ HERNÁNDEZ	30%	TUNUYÁN	
199	1450	ANA MARÍA STEINDL	100%	TUNUYÁN	
200	1502	MARÍA I. ZARA DE GUIARD	70%	TUNUYÁN	
201	1730	AURELIA GINER DE CANGAS	70%	TUNUYÁN	
202	9035	NORMAL TORIBIO DE LUZURIAGA	30%	TUNUYÁN	
203	9035	NORMAL TORIBIO DE LUZURIAGA	30%	TUNUYÁN	
204	1099	VICENTE GIL	70%	TUPUNGATO	
205	1105	LINDOR CASTILLO	100%	TUPUNGATO	
206	1437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	TUPUNGATO	
207	1437	EMILIA HERRERA DE TORO	70%	TUPUNGATO	
208	1534	COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	100%	TUPUNGATO	
209	1646	PROFESOR DIONISIO CHACA	50%	TUPUNGATO	
210	1646	PROFESOR DIONISIO CHACA	50%	TUPUNGATO	
211	1747	MTRO. OSCAR RAÚL CATTÁNEO	70%	TUPUNGATO	

TOTAL DE VACANTES DE VICEDIRECTOR: 211

CIRI-2026-4-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

ANEXO II
Cronograma

DIRECTORES CON REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 AL 20	16 de noviembre	8:30 hs.
SEGUNDA VUELTA		16 de noviembre	9:30 hs.

DIRECTORES SIN REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 50	16 de noviembre	10:00 a 12:00 hs.
2	51 al 120	16 de noviembre	12:00 a 14:00 hs.
3	121 al 153	16 de noviembre	14.00 a 16:00 hs.
SEGUNDA VUELTA Bis		Directores con requisito	16:00 hs.
Segunda vuelta		Directores sin requisito	16:30 hs a finalizar

VICE DIRECTORES CON REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 2	19 de noviembre	8.30 hs.
PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA			

VICE DIRECTORES SIN REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	1 al 60	19 de noviembre	8:30 hs a 10:30 hs.
2	61 al 120	19 de noviembre	10:30 hs a 12:30 hs
3	121 al 180	19 de noviembre	12:30 hs a 14:30 hs

VICE DIRECTORES SIN REQUISITO DE ANTIGÜEDAD			
GRUPO	**ORDEN**	**DÍA**	**HORARIO**
1	181 al 240	24 de noviembre	8:30 hs a 10:30 hs.
2	241al 300	24de noviembre	10:30 hs A 12:30 hs.
Segunda vuelta bis vice con requisitos. Traslados			12:00 hs
Vice sin requisitos segunda vuelta bis. Traslados			12:45 hs

ANEXO III

Metodología del Concurso Público de Traslado y Ascenso en la Jerarquía Directiva 2027

Procedimiento secuencial para Directores y Vicedirectores: opción por vueltas y vacantes liberadas.

Disposiciones generales y orden por cargos

El concurso público de traslados aplica el mismo esquema reglamentario de cinco (5) instancias tanto para **Directores** como para **Vicedirectores**, ejecutándose de manera correlativa e independiente:

Etapa 1 — Directores: Se lleva a cabo en su totalidad la secuencia completa de 5 instancias para los postulantes a traslados de cargos de Director.
Etapa 2 — Vicedirectores: Finalizado los traslados de Directores, se da inicio al mismo procedimiento de 5 instancias para los cargos de Vicedirector.

En cada etapa, los docentes participan según su tabulación en el Orden de Méritos Definitivo:

Con requisitos: Mínimo de **dos (2) años** de antigüedad continuos en la escuela actual.
Sin requisitos: Toma de posesión del cargo actual al **01/02/2026**.

Secuencia general de adjudicación (grilla de instancias)

FASE	REQUISITO GRUPO PARTICIPANTE ANTIGÜEDAD		CARGOS / VACANTES A OPTAR	DESTINO DE CARGOS LIBERADOS
1ª Vuelta	Directivos Con Requisitos	**Sí (≥ 2 años)**	Vacantes iniciales ofertadas	Se reservan **exclusivamente** para la 2ª Vuelta (Con Requisitos)
2ª Vuelta	Directivos Con Requisitos *(opción previa)*	**Sí (≥ 2 años)**	**Únicamente** cargos liberados en la 1ª Vuelta	Remanentes pasan a la 1ª Vuelta (Sin Requisitos)
1ª Vuelta	Directivos Sin Requisitos *(posesión 01/02/2026)*	**No**	Vacantes iniciales no tomadas + remanentes de la 2ª Vuelta	Generan vacantes que pasan a la 2ª Vuelta Bis
2ª Vuelta Bis	Todos los Directivos Con Requisitos	**Sí (≥ 2 años)**	Cargos liberados por Directivos Sin Requisitos en su 1ª Vuelta	Remanentes pasan a la 2ª Vuelta (Sin Requisitos)
2ª Vuelta	Directivos Sin Requisitos *(opción previa)*	**No**	Cargos liberados remanentes tras la 2ª Vuelta Bis	Cierre definitivo del concurso de traslados

Desarrollo detallado por instancia

1° Instancia: Primera Vuelta — Directivos CON Requisitos

- Optan libremente sobre las vacantes publicadas en la Circular 9, al inicio del concurso según su puntaje de mérito.
- Las vacantes que dejan liberadas no se abren en esta vuelta; se ofrecen en segunda instancia. Las vacantes iniciales desiertas pasan a la Instancia 3.

2° Instancia: Segunda Vuelta — Directivos CON Requisitos

- Participan aquellos directivos con requisitos que expresaron oportunamente su intención de optar segunda vuelta.
- Se ofrece **únicamente los cargos liberados en la primera instancia**. No se incluyen vacantes iniciales desiertas.

3° Instancia: Primera Vuelta — Directivos SIN Requisitos

- Participan directivos del último movimiento de traslado (Paritaria Acta Técnica 01/07/2026).
- Optan sobre las vacantes informadas en Circular 9 no optadas más los cargos liberados de 1ª vuelta que no hayan sido optados en la 2ª vuelta.
- Al optar se libera su cargo, el cual será ofrecido en la instancia 4.

4° Instancia: Segunda Vuelta Bis — Directivos CON Requisitos

- Se reabre la convocatoria a la totalidad de directivos con requisitos de antigüedad que expresaron la voluntad de partici-par en esta instancia.
- Poseen preferencia para optar sobre las plazas liberadas por el grupo sin requisitos durante la Instancia 3.

5° Instancia: Segunda Vuelta — Directivos SIN Requisitos

- Instancia final para directivos sin requisitos que expresaron su voluntad de participación en 2ª vuelta. Optan sobre las vacantes remanentes no elegidas durante la **Segunda Vuelta Bis**.

Nota reglamentaria: El ciclo de 5 Instancias se ejecuta primero en su totalidad para el cargo de **Director**. Una vez concluido, se inicia el mismo esquema para el cargo de **Vicedirector**. Las adjudicaciones en cada instancia son definitivas e irrevocables tras el

Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Nota

Número: CIRI-2026-4-E-GDEMZA-JMNPRIM#DGE

Mendoza, Viernes 13 de Noviembre de 2026

Referencia: CONCURSO DE JERARQUÍA 2027

A: ALEJANDRO SERGIO LAURIA (DEPRIM#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.11.13 12:38:05 -03'00'

Verónica María José Lombard
Secretaria Técnica
Junta calificadora de Méritos - Nivel Primario
Dirección General de Escuelas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.11.13 12:38:06 -03'00'